



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

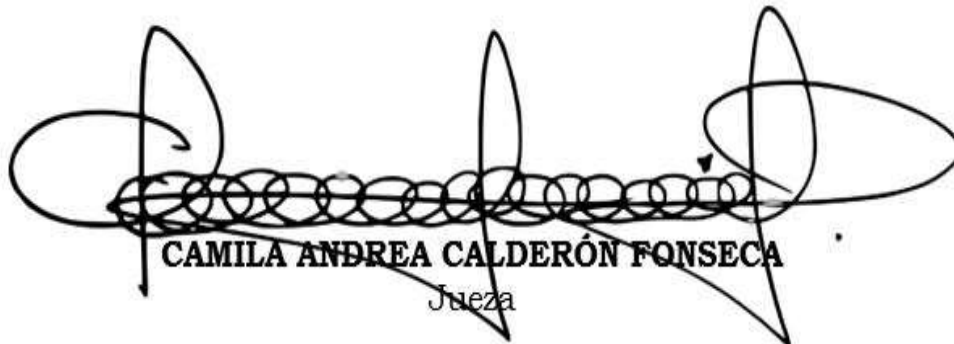
**Ref. Garantía Mobiliaria – Auto reconoce personería
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00688-00**

De conformidad con el poder obrante en el archivo digital 010, el Juzgado dispone:

Reconocer a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada del acreedor RESPALDO FINANCIERO S.A.S., RESFÍN S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

Así las cosas, téngase por revocado el mandato otorgado a la profesional del derecho ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO. Comuníquesele esta determinación por anotación en estado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>132</u> fijado hoy <u>22/09/2021</u> a la hora de las 08:00 AM.  David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07f08cb98093af1aad041c1822b9a4b4211315f23979ef84024c01021a17f6ac

Documento generado en 21/09/2021 04:51:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>